



AYUD0109T01

SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Página 1 de 5

Espacio reservado para registro administrativo



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

Persona jurídica

Razón social

NIF

CNAE Empresa (2009)

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta del solicitante o cuando éste sea una persona jurídica)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial - Código Seguro de Verificación (CSV). (Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación)

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

C.P.

Localidad

Municipio

Provincia

Tipo de Empresa:

- Pequeña Empresa.
- Mediana Empresa. Empresa de Servicios Energéticos.
- Gran Empresa.

Actuación para la que solicita ayuda:

1. Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales.
2. Implantación de sistemas de gestión energética.

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

¿Ha solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad? SÍ NO

En caso afirmativo:

- Indique el importe de la ayuda solicitada (€):
- Indique el importe recibido (€):
- Indique la Administración, Órgano o Entidad Pública concedente:

Continúa en la página siguiente.



AYUD0109T01

Espacio reservado para registro administrativo



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Objeto de la solicitud

ACTUACIÓN 1: MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES

(Utilizar los datos de la Memoria Técnica Descriptiva)

a) Título del Proyecto:

b) Descripción de la Actuación:

Inversión Total (€)

Inversión Elegible (€)

Inversión de Referencia (€)

Inversión Neta (€)

c) Localización donde se realiza el Proyecto:

Calle/Plaza

N.º

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

d) Consumos: (Referidos a Energía Final)

-Consumo de Energía Eléctrica antes de la actuación (kWh/año):

-Consumo de Energía Eléctrica después de la actuación (kWh/año):

-Consumo de Energía Térmica antes de la actuación (*tep/año):

-Consumo de Energía Térmica después de la actuación (*tep/año):

e) Ahorros Energéticos obtenidos: (Referidos a Energía Final)

-Ahorro en Energía Eléctrica (kWh/año):

-Ahorro en Energía Térmica por combustible (*tep/año):

-Ahorro Energía Total en un año (*tep/año):

-Emisiones de CO₂ evitadas (t/año):

f) Ratio-Económico-Energético: [Inversión elegible (€)/ahorro energía final en un año (*tep/año)]

*tep: Toneladas Equivalentes de Petróleo.

Continúa en la página siguiente.



AYUD0109T01

Espacio reservado para registro administrativo



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Objeto de la solicitud

ACTUACIÓN 2: IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA (Utilizar los datos de la Memoria Técnica Descriptiva)

a) Título del Proyecto:

b) Descripción de la Actuación: (Debe cumplir la norma UNE-EN ISO 50001 relativa a los Sistemas de Gestión Energética o la que en su lugar la sustituya).

Inversión Total (€)

Inversión Elegible (€)

Inversión de Referencia (€)

Inversión Neta (€)

c) Localización donde se realiza el Proyecto:

Calle/Plaza

N.º

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

d) Consumos: (Referidos a Energía Final)

-Consumo de Energía Eléctrica antes de la actuación (kWh/año):

-Consumo de Energía Eléctrica después de la actuación (kWh/año):

-Consumo de Energía Térmica antes de la actuación (*tep/año):

-Consumo de Energía Térmica después de la actuación (*tep/año):

e) Ahorros Energéticos obtenidos: (Referidos a Energía Final)

-Ahorro en Energía Eléctrica (kWh/año):

-Ahorro en Energía Térmica por combustible (*tep/año):

-Ahorro Energía Total en un año (*tep/año):

-Emisiones de CO₂ evitadas (t/año):

f) Ratio-Económico-Energético: [Inversión elegible (€)/ahorro energía final en un año (*tep/año)]

*tep: Toneladas Equivalentes de Petróleo.

Continúa en la página siguiente.



AYUD0109T01

Espacio reservado para registro administrativo



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE AYUDA. BASES REGULADORAS CONTEMPLADAS EN EL REAL DECRETO 263/2019, DE 12 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL.

Este formulario de solicitud de ayuda se acompañará, en todo caso, de la documentación que figura a continuación:

- a) Fotocopia del DNI/NIE del representante de la empresa o empresas solicitantes.
- b) Fotocopia del documento de identificación fiscal (NIF) de la empresa o empresas solicitantes y promotoras de la actuación.
- c) Copia de escrituras de constitución de la empresa o empresas solicitantes, así como de los vigentes Estatutos o documento fundacional correspondiente, en los que consten las normas por las que se regulan sus actividades, debidamente registrados, en su caso, en los registros públicos competentes.
- d) Copia de documento acreditativo de las facultades de representación del representante de la empresa o empresas solicitantes, debidamente inscrito, en su caso, en los registros públicos correspondientes.
- e) En el caso de agrupación de empresas solicitantes a que se refiere el artículo 2.3 de este real decreto, documento de colaboración o instrumento análogo formalizado por el representante debidamente facultado de las mismas que especifique la aceptación y designación expresa del representante único de todas ellas, que formule la solicitud y reciba el importe total de la ayuda otorgada (no obstante la aportación de copia del documento acreditativo de las facultades de representación del mismo), así como la aceptación expresa de participación de todas ellas en el Programa de ayudas establecido por esta convocatoria, asumiendo la totalidad de compromisos y obligaciones derivados del mismo, con detalle de los compromisos de ejecución correspondientes a cada miembro de la agrupación así como importe de la ayuda a aplicar a cada uno de ellos.
- f) En el caso de que el solicitante sea una empresa de servicios energéticos deberá aportarse adicionalmente copia del contrato o contratos formalizados con la empresa o empresas propietarias de las dependencias industriales donde se vaya a realizar la actuación, en el que se acredite la actuación como empresa de servicios energéticos y la responsabilidad a cargo del solicitante de la realización de la inversión correspondiente.
- g) Declaración responsable, firmada por el representante de la empresa o empresas solicitantes, donde conste detallado que el promotor o promotores de la actuación:
 - En el caso de no estar obligados a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, haciendo mención expresa del fundamento legal de dicha exención, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Que la empresa a la que se represente, en su caso, no está en crisis, de acuerdo con la definición de «empresa en crisis» que se establece en el apartado 18, del artículo 2, del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014.
- h) En los casos en los que no exista exención de la obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones se deberá aportar acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o bien autorizar al órgano concedente para que obtenga de forma directa dicha acreditación a través de certificados electrónicos, conforme a lo establecido en el artículo 22.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- i) Para la acreditación de la condición de pequeña o mediana empresa se deberá aportar, teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 3 del Anexo I, del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014, lo siguiente:
 - Cuentas anuales de la empresa solicitante, y de las empresas asociadas o vinculadas, correspondientes al último ejercicio contable cerrado, con el justificante de haber sido depositadas en el Registro correspondiente.
 - Declaración responsable emitida por el representante de la empresa en la que se refleje el número de empleados de la empresa, así como los de las empresas asociadas o vinculadas.
 - Declaración responsable emitida por el representante de la empresa en la que se indique la calificación como empresa autónoma, o bien se indique las empresas asociadas o vinculadas, incluyendo los datos de participación respectivos.
- j) En caso de que el solicitante no esté dado de alta en la base de terceros del Principado de Asturias o pretenda un cambio de cuenta bancaria, deberá aportarse, junto a la solicitud de subvención, fichero de acreedores debidamente cumplimentado según el modelo oficial vigente que podrá descargarse en la sede electrónica del Principado de Asturias siguiendo la ruta: **Estás en / Asturias.es / Sede Electrónica / Formularios genéricos / Ficha de acreedor**, o en el siguiente enlace:
https://sede.asturias.es/Asturias/SEDE/FICHEROS_SEDE/utilidades/modelos_genericos/ficha_acreedor_v17_12_2013.doc
- k) Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer de acuerdo con el Modelo disponible en la Sede Electrónica www.asturias.es, introduciendo en el buscador de cabecera situado en la parte superior derecha, el código AYUD0109T01.

Continúa en la página siguiente.



AYUD0109T01

SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Página 5 de 5

Espacio reservado para registro administrativo



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona interesada declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- Comprometerse a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad y/o para las actuaciones objeto de las ayudas procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
- Que, en caso de que la ayuda concedida sea por importe igual o superior al 20% del coste total del proyecto o actividad subvencionada, autoriza, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias S.A. la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva, de las actividades objeto de subvención.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.
RESPONSABLE:	Dirección General de Minería y Energía dependiente de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvención tramitados por el Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Los datos se cederán, previa solicitud, al Instituto para Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), adscrito a la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica, como organismo competente para realizar la coordinación y seguimiento del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se suministrará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, al menos, la información referida a la identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0109T01ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a www.asturias.es. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>